

SP/532.7

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **29 MAYO 2025**

VISTO: el planteamiento efectuado por el Comité de Lactancia Materna de la Sociedad Uruguaya de Pediatría y la Unidad Académica de Pediatría A de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de interés nacional el "II Congreso de Lactancia Materna del Cono Sur", a llevarse a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2025 en la ciudad de Montevideo;

II) que se trata de un evento que reunirá a destacados profesionales de la salud, investigadores y representantes de diversas instituciones nacionales e internacionales, con el objetivo de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna;

III) que, asimismo, dicho evento refuerza el compromiso del país con la promoción de la lactancia materna como un pilar fundamental de la salud infantil;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de interés nacional la realización del "II Congreso de Lactancia Materna del Cono Sur", a llevarse a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2025 en la ciudad de Montevideo.

2°.- Remítase copia de la presente Resolución a los Ministerios de Salud Pública, de Educación y Cultura y Relaciones Exteriores.

3°.- Comuníquese y notifíquese.


Alejandro Sánchez:
Secretario de la
Presidencia de la República